Sábado 12 de Junio de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca-Año 6-Núm. 1,403

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CUARTEL NÚM. 42,
donde se tratará suscriciones, avisos y solicitudes.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administración de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagaran el precio de 11 pesos por columna 656 centésimos por cm. imetro y adelantado

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos á 1 real.

ALMANAQUE.

JUNIO—12.
SANTOS JUAN DE ZAHAGUN Y OJON ARZ.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio común, 1 y 2.

Todos los días.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á las 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los días 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

EL SIGLO

El último retoque al proyecto definitivo.

No puede una ley destinada á obrar sobre tan variados y complicados intereses como los que abraza la liquidación de los principales Bancos de un país, salir toda hecha de una pieza y de una sola inspiración, como la trama de un discurso improvisado ó la expansión de un *impromptu* literari.

Aceptada el pensamiento primordial, siempre has que discutir severamente su desarrollo en los detalles de aplicación.

Todo es preciso pensarlo, meditar, preveerlo, para que un defecto de organización no vaya á descomponer el todo de la obra.

Eso ha sucedido con el proyecto sobre *nacionalización del papel*, que acaba de sancionar la Cámara de Representantes y de hoy á mañana debe ocupar al Senado de la República.

La idea primitiva del proyecto, fue dada á la prensa, conjuntamente, con la idea del *Banco del Comercio*, por un respetable propietario y capitalista de Montevideo que en la crisis de 1868 y en la crisis actual se ha distinguido por sus perseverantes esfuerzos en pró de la buena causa.

La Tribuna y el Gobierno, ó el Gobierno y *La Tribuna*, que tanto dan un uno como lo otro, se apoderaron de la idea y la formularon en un proyecto que fué sometido á discusiones semi-parlamentarias en casa del Sr. Ministro de Gobierno.

Esas discusiones, acompañadas paso á paso por las discusiones de la prensa, trajeron sábias y legítimas alteraciones en algunos artículos del proyecto gubernativo.

La parte referente á la rehabilitacion de los Bancos una vez efectuada la llamada liquidacion de la emision, fué derogada por completo—la parte referente á la prolongacion del curso forzoso ó del curso legal, en palmario desconocimiento de la garantía prestada por la Nacion, fué sustituida por un artículo que ratifica el compromiso nacional y encarga al Poder Ejecutivo de buscar los medios conducentes á cumplirlo con dignidad.

Hechas esas modificaciones, el proyecto fué presentado á la Cámara de Representantes y sancionado en ella.

Pero la meditacion, la discusion, el exámen de nuevas inteligencias, que ya tan buenos resultados habia traido á la justa realizacion de la idea, ha producido una nueva mejora que debe considerarse como el último retoque del proyecto definitivo.

Solo una parte vulnerable presentaba la ley que se discute.

La absoluta separacion de los dos departamentos del concurso podia levantar resistencias, en cierto modo justificadas, de parte de los Bancos en liquidacion.

«¿Con qué derecho, acaso dirian ellos, la Asamblea General impide que el sobrante que, despues de amortizada toda la emision, reste de las garantías tomadas por la Comision Fiscal, vuelva á nuestro poder y á nuestras arcas?»

Sabido es, que la operacion dispuesta en el proyecto definitivo, es favorable á los intereses de los Bancos que por ella se liberan de sus obligaciones ejecutivas con valores públicos y territoriales de difícil, difícil, difícil, y reinosa en caso de precipitarse para seguir el curso natural de la liquidacion—y es favorable tambien á los acreedores por depósitos, desde que por ella consumen ingresar al cobro parte de sus créditos. Sin embargo, con el objeto de agravar la crisis y prolongar una situacion violenta en que conservan esperanzas de ejercer nuevamente la prestacion del curso forzoso, los fomentadores de los Bancos partidarios, invocarian ese pretesto legal para dificultar y hacer imposible el cumplimiento de la ley.

En seno conflicto, con un proyecto completo de alarmas y de trastornos, podria producirse de ese modo.

Ahora bien, en el Senado ha surgido el pensamiento de salvar ese defecto que presentaba el proyecto definitivo.

Por un amero artículo se estatuye que la Comision Fiscal irá contra los Bancos en caso de que, por resultado final de la amortizacion resulte deficit contra el Estado, y les entregará el sobrante en caso de que algun sobrante resultase.

Pero como eso puede traer dificultades y demoras á las operaciones de los dos departamentos del concurso, se establece que se pasarán por cuenta del Estado, el sentimiento espreso de los Bancos, tomando la liquidacion de las garantías por los billetes un carácter irrevocable y definitivo.

Como es justísimo, es lo que mas conviene á los mismos Bancos, debemos suponer que prestaran ese consentimiento, desde que hayan perdido el pretesto de sentado que podian invocar para trabar los saludables efectos de la ley.

La nueva modificacion, completa la obra del proyecto definitivo, realizando la idea de la *nacionalizacion* por las vias legítimas del derecho y del libre consentimiento.

No dudamos de que el Senado sancionará la enmienda; no dudamos tampoco de que la Cámara de Representantes se conformará con ella, y el proyecto será ley de la República dentro de pocos dias.

Hé aquí el informe que sobre ese particular presenta al Senado la Comision de Hacienda:

Honorable Senado.

Nuestra Comision de Hacienda ha examinado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes sobre nacionalizacion del papel de curso forzoso é inmediata liquidacion de los Bancos nacionales, y decreto de 16 de Julio de 1868 que suspendieron ó en adelante suspendieran sus operaciones, y despues de haberlo estudiado detenidamente, cree deber aconsejar á V. H. su sancion con la única modificacion que se espresará mas adelante.

El proyecto responde, á juicio de la Comision, á necesidades premiosamente sentidas y demostradas en el curso de los años. La necesidad de ocurrir oportunamente, habrian ahorrado talvez muchos males al país.

En primer lugar, ese proyecto asegura la posibilidad de que pueda verificarse la inmediatividad de la rehabilitacion de los Bancos quebrados y la prolongacion del curso forzoso de billetes de Bancos particulares, que, verificando la liquidacion de la emision para con los Bancos y prolongando el curso de radicalmente resuelta la cuestion que tanto ha preocupado los espíritus y que por último ha tenido la virtud de producir la revolucion en el país.

La liquidacion de la emision de los Bancos se verifica entre tanto en los propios términos de los Decretos de 16 de Julio y 11 de Diciembre de 1868 sin que puedan los Bancos alegar agravio ni perjuicio alguno, sobre todo desde que al proyecto se agrega, como esta Comision tiene el honor de aconsejarlo, un artículo por el cual se establece que la Comision Fiscal irá al curso forzoso, y, vice versa remitirá para ser agregado á la masa el sobrante que deje en la realizacion de las garantías, una vez cubierta la emision.

La Comision se empeña en introducir esta alteracion, porque aunque reconoce que será mas conveniente que la liquidacion de la emision por medio de la aceptacion de valores predeterminados, pues, si se dejase esta preferencia al obstáculo á la liquidacion de dejase esta preferencia al obstáculo á la liquidacion de cada Banco en los demas ramos de sus operaciones, cree que no consignándose esta estipulacion se podria dar un pretesto á los Bancos para resistirse á la liquidacion.

Por lo demás, la Comision cree que, si bien con la presente ley—y tanto menos tendria inconveniente esta innovacion desde que se establezca que puede dejarse sin efecto, mediante acuerdo expreso con los Bancos.

Así establecido este capítulo, es probable que ninguna Banco quiera dejar pendiente su liquidacion definitiva del resultado de la conversion total de su emision, tanto mas desde que lo probable es que, en todo caso, sea el Estado y no el Banco el perjudicado; pero no abriéndoseles este camino, es probable que alegasen y protestasen contra el atentado de que se fingirian víctimas.

Otra de las ventajas que ofrece este bien combinado proyecto es la de habilitar á los Bancos, otra para su liquidacion con arreglo á derecho, á poder entrar en arreglos voluntarios con sus acreedores, y, mientras tanto, mientras se convierten, ó van cambiando de la depreciada emision que han estado obrando de la liquidacion de la emision.

Esta sola circunstancia recomendaria ventajosamente este proyecto, por otra parte nada innovatriz ni sobre la obligacion de verificar la conversion al plazo de los veinte meses, ni sobre la garantía prestada sobre el particular por el Estado, pues se ha tenido en cuenta, al redactarlo, los inconvenientes, que, mirándolo, el Gobierno que desde luego procuró á consultar los medios de hacer efectiva esa garantía é indelicable obligacion.

Por todas estas consideraciones, la Comision propuesta la sancion del proyecto remitido con las modificaciones indicadas que pueden concretarse en estos términos.

Art. 13. Si verificada la realizacion de las garantías que hubiese tomado la Comision Fiscal resultase deficit para la efectiva conversion de los billetes de alguno de los Bancos, la referida Comision irá por ese deficit contra el concurso ó contra el Banco de quien procediese el deficit, con el privilegio que la ley asegura á los billetes de Bancos, y en caso ordinario reunirá el sobrante á disposicion del concurso ó Banco respectivo—Esta disposicion puede ser suprimida de comun acuerdo con cada Banco dejando realizada la liquidacion definitivamente y sin consideracion alguna al resultado de la realizacion de las garantías si aun se continuase.

Aceptada ese artículo, el que figura en el proyecto con el número 14 pasaria á ser 14.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Juan P. Ramirez—Luis Vidal.

Pan para hoy y hambre para mañana

Como en este mundo hay hombres para todo, no faltaran algunos infelices que atribuyan á la *singular* negrencia de determinado establecimiento del digna-mutivo Presidente de la República, el móvil respetable de restablecer y de afianzar la paz.

La idea de evitar una lucha mas ó menos ardua, ha de alhagar á los cortos de vista y á los escasos de animo.

La paz es una palabra de legítimo prestigio en la generalidad del pueblo, y no debemos permitir que con ella se embaque á la opinion.

Atentimiento, arrerto, transacion—todo viene á ser lo mismo, humillacion del principio de autoridad y envilecimiento de la prepotencia personal.

Olvidaremos por un momento los agravios que las instituciones, la moral publica, la dignidad de la patria, sufririan con la de silvenimiento, todo arreglo, toda transacion.

Para nosotros, como para la gran mayoría de los liberales, no hay nada mas digno de consideracion y de respeto, que las instituciones, la moral publica la dignidad de la patria.

Pero hoy, solo queremos dirijirnos á los que todo lo miran por el prisma de las supuestas *conveniencias políticas*:

A los apóstolos cuya suprema aspiracion es alcanzar tranquilidad en el goce de sus posiciones oficiales:

A los egoistas que solo detestan la anarquía por los trastornos que les causa en su fortuna.

¿Queréis la paz? ¿Queréis la tranquilidad en el mando? ¿Queréis la seguridad en vuestro puesto?

Y entonces ¿como buscais, como deseais la transacion con los rebeldes?

¿Es posible el reinado de la paz, cuando la autoridad pliega su bandera y la deposita á los pies de la primer insolencia que levanta el pendon de la revuelta?

¿Es posible el reinado de la paz, cuando una coalicion de potentados, sólo trate que tomar las armas para conseguir el triunfo de sus insaciables pretensiones?

¿Es posible el reinado de la paz con la coexistencia eterna de un Gobierno débil y de una anarquía prepotente?

La paz que se quiere comprar á precio de indignidad y de destitucion, será una guerra sorda, que á lo mejor reboltarán por dos bocas de fuego y destruccion.

¿Que pretension insensata! Conservar las ventajas del poder y dejar que la anarquía corra desbocada á su destino!

Si el General Batlle consiguiese hacer triunfar una transaccion con los rebeldes, ya veria lien pronto á donde iba á parar, no ya su autoridad que se aniquila en ella, sino su mismo título de Presidente!

Los rebeldes, victoriosos con la impunidad, prestigiados en la nueva campaña, rasgarian las por las nuevas concesiones, con ellas darian sus pretensiones subversivas, y á la primer posicion no satisfecha por completo, levantarian de nuevo el pendon de la revuelta.

Si en la primera tentativa consiguieran un arreglo, á buen seguro que en la segunda, tomarian las medidas conducentes á obtenerlo el triunfo.

Por ahora virtual, por ahora estacionaria, por mucho primitivamente que los unasas á quienes atribuir á los rebeldes, si se conservan en sus manos el poder de cambiar una situacion con solo desenvolver la espada, dejeral tranquilos que si no la hacen hoy, lo harán mañana.

Junto á la insaciable ambicion humana, pone la prepotencia de la fuerza, y tendremos en el acto la revuelta.

Solo los Washington pueden resistir á esos alhagos!

Despues de la transaccion, los rebeldes prepararán su nuevo pronunciamiento, con esa calma inconcebible que da la garantía de la impunidad, esa calma que Gratiolin nos da la base de la conducta de los tiranos en el Gobierno de la Florida, esa calma con que Suarez se retuda en su galera de paseo y reune sus fuerzas á mas cansadas leguas de Montevideo.

La impunidad que el General Batlle consegueria si viese realizadas sus vanas aspiraciones de *arreglo*, sería por lo pronto una alarma permanente y mas tarde ó mas temprano una catástrofe irreparable.

¿Y con ese espectáculo se deleitan los que quieren para todo trance, para entregarse sin reserva al goce de sus placeres materiales?

¿Es que ya perdieron la rijitera, para el valor de las propiedades, para el giro de los negocios, esa por de continuas conmociones subterráneas que anuncian á cada paso la erupcion terrible del volcan?

¿Puede llegar hasta ese punto el estravío de las ideas?

Se ha visto muchas veces que los pueblos mercaderes, á trueque de conseguir la tranquilidad se arrimaran de hoz y coz á los despotismos; pero no se ha ha visto jamas, que los pueblos mercaderes pretendan alcanzar la paz, solicitando el ridículo gobierno de las anarquías.

Si el Gobierno, ante la aventurada, arreglo ó transaccion con los rebeldes desconoce hasta las faltas *convenientes* con que talvez se quiera disculpar tan criminal desdicha.

Los traidores se han hecho reos de lesa nacion, retrueta, se están producidos en el país—ahora, ya no hay mas remedio que conseguir el triunfo radical de las instituciones y del orden para preservar el porvenir de la nuevo y tratamos de salvar.

Ante esas aspiraciones universal; pero un armisticio no es la paz.

En los armisticios, cada combatiente repone y refuerza sus elementos guerreros.

Segunos responder á las legítimas aspiraciones del país.

Sin el sometimiento fino y llano de la rebelion, no hay paz posible, ni siquiera una paz grosera y humillante, la única que puede fundarse sobre las ruinas de las instituciones, de la moral publica, de la dignidad de la patria.

¡No seria malo el negocito!

La Tribuna, esta bendita *Tribuna* que en todas las graves emergencias de la política desempeña el rol de D. Manuel Caraballo en la revolucion del curso, es decir de *hoy comedia*, se alvoga ayer *los aires ministeriales* y nos amenaza con hacer cesar *El Siglo* ó otra periódico, es decir, con eliminar de la escena política al órgano de la opinion mas comprometida, mas enérgica, mas consecuente.

No es de *hoy* que *El Siglo* es el *fiaco servicio* que hace el colegio al Gobierno con tan rara profesia.

Comprendemos que al colegio le conveniera todo eso, porque al fin y al cabo sería un negocio redondo para su empresa, y, mas aun cuando que el Presidente de la República y las Cámaras participen de tan estafalarias y liberticidas ideas.

¿No le parece bastante al colega el monopolio de los documentos oficiales?

¿Quiere por ventura que todos los diarios se *refundan* en uno á estilo de lo que va sucediendo con los Ministerios y otros pesolitos?

Hacemos justicia al Gobierno, y nos empecemos en creer que no está autorizada *La Tribuna* para hablar con tanto sabor á *regiones oficiales*.

¡Palabras, palabras, palabras.

REVISTAS, REVISTAS, REVISTAS.

Al salir á campaña el General Batlle decia en un manifiesto al pueblo:

«Ha llegado el momento solemne de la prueba que todos los buenos ciudadanos esperaban: los estranjeros que siempre han sido la noble causa que el Gobierno sostiene, rodean á la autoridad, y dentro de breves dias los malos elementos que domaban, habrá retocado la calma, y la justicia triunfará sobre la anarquía. *Los que pretenden en vano hundir de nuevo al país en los horrores de la guerra civil y la anarquía.*»

Eso decia, esa amenaza, eso prometia al pueblo el Presidente que ha dado á conocer al mundo de los valerosos soldados de la patria

Y ahí ya ven ustedes, que vea en lo mismo, que ha hecho el Presidente!

Montevideo, Junio 11 de 1869.

Eduardo Buttamante—Carlos Reiles.

Comision de Milicias.

INFORME.

H. Cámara de Senadores:

En la solicitud que presenta á la H. C. de RR. Doña Anastasia Quiroga, recayó la siguiente resolucion.

Artículo 1º Concédese por gracia especial á la Señora Doña Anastasia Quiroga viuda del Sargento Mayor Mariano Pintos, la mitad del sueldo que ganaba su esposo.

Montevideo, Junio 22 de 1869.

El Senado reunido en Marzo del corriente año al consejo de la Comision de Milicias que pida al P. E. los informes que necesitaba para formar un juicio exacto de la justicia invocada por la peticionaria.

Al cumplimiento de esa resolucion se han recibido los informes que necesitaba para formar un juicio exacto de la justicia invocada por la peticionaria.

El expediente está formado por tres certificados que acreditan satisfactoriamente que esta señora era efectivamente esposa legítima del Sargento Mayor D. Mariano Pintos; que fué viuda desde el 6 de Diciembre de 1866; que antes de quedar viuda, que vivia honradamente y en estado de pobreza. Hay además un certificado del Sargento Mayor D. Anastasio Larragaña, otro del Coronel D. Federico Albin, y otro del Brigadier General D. Francisco Caballero que certifican haber tenido conocido en servicio activo en campaña con el General Rivera al Sargento Mayor D. Mariano Pintos y finalmente un vista Fiscal del Dr. D. Laurentino Ximenez que conceptúa como oficial de línea al mencionado Pintos.

Por todas estas razones la Comision os aconseja la aprobacion del decreto de la H. C. de RR. ya transcripto.

Montevideo, Junio 8 de 1869.

Carlos Reiles—Eduardo Buttamante.

Se lee el siguiente:

Honorable Senado:

Da. Manuela del Villar de Reyes, viuda del General de Ingenieros D. José María Reyes, se presenta ante V. H. para implorar una gracia, que ella considerará como una de las justicias que á los mas indigibles en circunstancias que rinde su esposo á la patria de sus hijas.

Esos servicios, señores, serán tan tradicionales é históricos como lo es su indegencia misma.—Desde el año cincuenta y ocho, en diversas y difíciles ocasiones públicas con una abnegacion y patriotismo que lo hicieron acreedor á la consideracion de todos los Gobernos como al aprecio de sus conciudadanos.

Los ciudadanos que forman la Comision Fiscal, en la cual se estableció que el Ministro de Hacienda, de mis hijos, únicos en su género, han sido para el país de un valor inestimable. El y vosotros lo sabeis y es con estos títulos, que acudo á vuestra commisseracion para que se conceda á la viuda de su amiga su familia, que se enorgullece del nombre que heredó, le acuerdes por gracia especial el goce del sueldo íntegro de su clase, que la oponen, la justicia y los servicios de su esposo, que ella, mirara como una remuneracion debida á tan dignos y elevados titulos. Honorables Senadores.—*Manuela del Villar de Reyes.*

Comision de Milicia.

INFORME.

H. Cámara de Senadores:

Vuestra Comision de Milicia tomando en consideracion la solicitud elevada por Da. Manuela del Villar de Reyes, viuda del General de ingenieros D. José María Reyes y presentada en los importantes servicios que desde la Independencia de la República prestó en diversos y elevados destinos ayud tiede de la Nacion, es de opinion que es atencion á esos servicios debe acordarse lo que solicita, y por tanto sometes á vuestra deliberacion el siguiente proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCION.

Art. 1º Acuérdase á la viuda é hijos del finado General Don José María Reyes el sueldo íntegro de su clase.

Art. 2º Comuníquese á quien corresponda etc.

Carlos Reiles—Eduardo Buttamante.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 11 DE JUNIO.

Presidencia del Sr. Gomensoro.

Abierta la sesion con asistencia de los SS. Senadores Gomensoro, Silva, Reles, Vidal, Lara, Ramirez, Bustamante, fué aprobada y firmada el acta de la anterior y entonces leida de los asuntos entrados, del modo siguiente:

El P. E. pasa una nota en la que constan hable la gravedad en que se ha puesto el Sr. Senador D. Pedro Varela, da cuenta al Senado de medidas tomadas al efecto.

La Cámara de Representantes comunica que han sido electos desarrollo en el cargo de Secretario de dicha Cámara el Sr. Dr. Juan A. Mascarenas Cervantes, y titulado silo electo en su reemplazo el oficial 1º de la misma D. E. J. Duran—Archívese.

La misma Cámara, reunida en Decreto por el cual se acuerda una medalla de honor á los valientes orientales que combatieron en las Minas de Fierro de Bilbao, territorio paraguayo—A la Comision Militar.

La dicha Cámara pasa un Decreto por el que se aprueba el del P. E. sobre reformas de un reglamento para la fiscalizacion de las rentas del nuevo mercado—A la Comision de Hacienda.

La misma Cámara comunica que ha resuelto sostener su primitiva sancion en los asuntos referentes á las Sras. D.ª Carmen González de Casal, D.ª Tomasa Mendez de Quesada y D.ª Olegaria Illescas y Arcena—Se convocará.

La Comision de Hacienda presenta su informe en la ley 16 de Julio de 1868 sobre liquidacion de Bancos—Repartase.

La de Milicia se espide en las asuntos de la Sra. Viejil de Arcos y A. Demirgh.—Repartase.

El Sr. Pres dente—Pido llamar la atencion del Honorable Senado sobre la nota que para el P. E. sobre el Senador Varela, que sea la este asunto de gravedad y que se relacione con la dignidad de este cuerpo, así como el del tu tutorado de la Cámara D. Manuel M. de Labandera, voy á permitirme tratar al Senado para que en cuarto intermedio se constituya en Comision General para que acuerde la que crea mas conveniente y tratar al mismo tiempo la renuncia que eleva del cargo de Suplente de Senador por el departamento de la Capital, D. Benito Chain.

Apoyada la Cámara la proposicion del Sr. Presidente, se suspende la sesion—Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sala, el Sr. Presidente ordena la lectura de los asuntos despachados por la Comision General del Senado.

El Sr. Lara: hace mocion para que se suprima la segunda discusion en los asuntos que se acaban de leer, y se traten sobre tablas—Apoyado.

Votándose, fué sancionada.

Se pone en discusion la Minuta de Resolucion, donde declara cesante al Sr. Senador D. Pedro Varela.

Se lee la minuta de Resolucion, sobre el taquígrafo de la Cámara, que se refiere á pedir informe al P. E. si está empleado, si halla al servicio de S. S. el Presidente de la República en campaña.

Sometida á votacion, fué sancionada.

Se lee el dictamen de la Comision de Poderes que aprueba la renuncia del Sr. Chain.

Puesto á votacion, fué sancionado.

Se entra á la orden del dia.

El Sr. Reiles, hace mocion para que todos los asuntos de la Comision de Milicia que forman la órden del dia sean considerados en la presente sesion con supresion de la segunda discusion—Apoyado.

Se somete á votacion y resulta sancionada.

Fueron sometidos á la sin discusion alguna los siguientes asuntos:

La C. de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION.

Art. único. Ocurra al P. E. con recomendacion.

Sala de Sesiones de Representantes, Abril 21 de 1869.

Lucinio, presidente—*Carlos M. de Maya*, secretario.

Comision de Milicias.

INFORME.

Honorable Senado:

El capitan D. Eusebio Latorre, se presenta solicitando se le nombre por V. H. el empleo de Sargento Mayor que alega le corresponde por ser de los oficiales que se les asordó dos grados en las épocas y por los jefes de ley, que despues de apoyados pasaron á la Comision de Milicias.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Autorízase á la I. E. A. del Departamento de Minas para proveer la tercera y demás de las charcas y terrenos existentes en el cajón de la villa de la Concepcion de Minas.

Art. 2º Practicada esa operacion, los terrenos que resulten de propiedad fiscal serán vendidos en pública subasta y su importe invertido en la forma siguiente:

1º En la suma para la construccion del nuevo templo de aquella villa.

2º En el pago para la compostura de los pasos reales de los arroyos de aquel Departamento.

3º El 20 p% restante para los gastos que se originen en practicar la operacion designada en el artículo 1º.

Art. 3º De todas las ventas que se realicen con superior al art. 2º, la I. E. dará cuenta inmediatamente al P. E.

Art. 4º Tendrá tambien obligacion de dar cuenta en oportunidad al P. E. de la inversion de los fondos que recolectare y ejecutare á los objetos del art. 2º en sus tercios 1º, 2º y 3º.

Art. 5º Comuníquese etc.

Montevideo, Junio 11 de 1869.

Bernardo Herrera y Obes.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1º Mientras la ley no disponga y reglamente las atribuciones de las municipalidades, todas ellas serán ejercidas por la J. E. Administrativa.

2º Son de la competencia municipal, el aseo, limpieza, salubridad, comodidad, seguridad y ornato de los pueblos y villas correspondientes á esta municipalidad.

3º Los fiscales políticos de los departamentos de campaña son miembros natos de las J. E. A. y presidirán sus sesiones cuando asistieren á ellas.

4º Asimismo pertenecen los ciudadanos de la J. E. A. de la capital, las rentas locales de contribucion directa, mercados, matadero, rodados, pasajeros, peajes y tablas á aquellas que tengan un carácter especial de localidad y estuviesen ya establecidas con aquellas objetos.

Para las de campaña, se asignan todas las enumeradas menos la primera que percibirá el P. E.

5º Quedan exceptuadas las J. E. A. de campaña de la obligacion de cobrar con sus rentas las presupuestos Policiales.

6º Queda en todo vigor las disposiciones y leyes anteriores que no se opongan á la presente ley.

7º Comuníquese etc.

Montevideo, Junio 11 de 1869.

Bernardo Herrera y Obes.

El Sr. Ferreira protesta contra esa última parte de la que pasa, de que se reduce á que informando de la Presidencia de las Juntas E. A. á las Gefes Políticos.

El Sr. Herrera replica que no era la oportunidad de entrar en apreciaciones sino cuando la Comision respectiva dictaminase.

Entrándose á la órden del dia, se pasa en discusion general el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos etc. etc.

Art. 1º Despues de las tres veces de la promulgacion de la presente Ley los derechos de Aduana, serán pagados al contado á la cinco dias de haberse despachado las mercaderías, con un descuento de seis por ciento sobre los derechos establecidos por la ley vigente.

2º Derógense las disposiciones anteriores que estuvieren opuestas á la presente.

3º Queda facultado el Poder Ejecutivo para suspender los efectos de la presente ley, si lo considerare oportuno al vencimiento del plazo señalado en el artículo primero.

4º Comuníquese etc.

El Sr. Ministro de Hacienda la que se refiere, le, dijo que el Gobierno estaba conforme con el proyecto, pero que desearia se agregase un artículo disponiendo que desde el 1º de Julio del año próximo se pasarán en oro la mitad de los derechos de aduana.

El Sr. De Maria observó que la proposicion del Sr. Ministro, podria tener lugar cuando la Cámara se ocupase de la ley de Aduana que debe rejir en el año en curso; tanto mas, cuanto que la ley que estaba en discusion podia quedar sin efecto mucho antes del 1º de Marzo si los resultados no correspondiesen al objeto que se tenia en vista al proponerla.

El Sr. Herrera se manifestó en el mismo sentido.

Puesto á votacion el proyecto, fué aprobado en general.

Pasando á la particular hicieron uso de la palabra los SS. De-Maria, (proponiendo una enmienda), Herrera y Ferreira.

Votados los artículos 1º y 2º fueron aprobados sin discusion.

Puesto en discusion el 3º, el Sr. Ministro de Hacienda propuso un artículo estableciendo el pago en oro sellado de la mitad de los derechos de aduana desde el 1º de Marzo del año 1870 fundándose en los perjuicios que sufria el Estado con la depreciacion de los billetes de Bancos.

El Sr. Herrera combatió la proposicion de este artículo, el que votado, fué desechado, sancionándose en seguida el 3º del Proyecto, y el 4º que era de forma.

INTERIOR

Sr. Presidente del Instituto de Instruccion Pública, Dr. Don Pacido Elhauri.

Los infrascritos tenemos la satisfaccion de elevar al conocimiento de V. S. que aceptando gustosos el encargo que V. S. nos ha conferido, hemos asistido en los dias 22 y 23 del pasado Enero á los exámenes efectuados por los alumnos del colegio «San Pedro» dirigido por el Sr. Don Pedro Iturbide.

Al cumplir con el encargo de presentar informe el infrante resultado alcanzado en ese acto, nos es sumamente grato poder apelar al testimonio de numerosas personas caracterizadas que lo honraron con su presencia.

Es por eso, Señor Presidente, que, despues de tributar un merecido elogio al Señor Iturbide por la buena organizacion, por la moralidad y el orden que se observaba en el establecimiento, por el acertado método de enseñanza por él adoptado, nos permitimos detallar las materias que constituian el programa de los exámenes, tanto por su extension como por el fácil dominio de los alumnos.

Inaugurado el acto á las 11 de la mañana, se presentaron sucesivamente los alumnos de las clases de Inglés y de Francés, respectiva la primera por el Sr. Don J. H. Sahas, y la segunda por el Sr. Don Eduardo Guy, abarcando ambas el curso completo de Ollendorff las reglas gramaticales y ejercicios de conversacion relativos á cada idioma; habiendo sido mas que satisfactorias las traducciones exhibidas por los alumnos de las clases mencionadas.

En seguida despues de un breve y lucido discurso pronunciado por el Director del Colegio, tuvo lugar la exhibicion de diferentes trabajos de mano de los alumnos, ejecutados por los alumnos de la clase recientemente por el Profesor, Sr. D. Pablo Nin y Gonzalez, y es menester confesar que esos trabajos han causado admiracion á las personas inteligentes que asistieron al acto.

Habiéndose presentado luego los alumnos de la clase superior, dirijida por el Sr. D. Pedro Ricaldoni, tuvo lugar el examen de Aritmética, examinados en fraccion, geometría y en los varios sistemas de pesas y medidas, comparados en el sistema métrico decimal; demostrando en claras y explícitas deducciones, con ejercicios de aplicacion, la exactitud perfecta de la teoría á casos prácticos, que tenian perfecto conocimiento de las materias de que se trataba.

Suspendido el acto á las cinco de la tarde, por cerrarse la noche, se dió por terminado el acto, quedando el exámen de los alumnos de la clase superior, quienes exhibieron pruebas de notables adelantos en aritmética, analizando las proposiciones relativamente al rol que desempeñan en la forma de la oracion, en la sentencia, á la extension del sujeto y á la materia, y clasificando los elementos líricos y gramaticales del discurso en *Aritmética*, aplicando las reglas generales de la *Gramática*, *Ortografía*, *Ortotesia*, *Atopicia* y *falsa posicion* á la resolucion de variadas y difíciles cuestiones de cálculo mercantil; en *tenedurías de libros* por partida doble, exponiendo completamente su teoría publicada á la redaccion de asientos de operaciones prácticas: en *geografía*, trazando sobre mapas la descripcion general de todos los Estados del nuevo continente y particular de la República Oriental del Uruguay; en *astronomía*, dando nociones relativas á la geografía astronómica, física y política.

Suspendido entonces el exámen de Historia y Religion, para proceder al exámen de las demas clases, que se verificaron en la tarde del mismo dia, en la forma siguiente:

Primera clase, dirijida por el Sr. Don Pedro Ricaldoni, en parte la segunda, cuyos alumnos exhibieron extensos trabajos de adelanto, en *lectura*, *escritura*, *gramática*, definiendo y analizando gramaticalmente todas las palabras de los tres dictados de los alumnos, y de todas sus reglas aplicándolas á la resolucion de problemas que abrazan cuestiones de interés y compañía, y finalmente en la *geografía del país* demostrando todas sus particularidades sobre el mapa respectivo.

A las 6 y media se cerró el acto.

Para promover la emulacion en la juventud, y estimulo permanente tantos aplausos merecidos que le ser grava á los intereses del Director de un establecimiento particular, creemos tributar el premio moral debido á la laboriosidad, á la aplicacion y la constancia, distinguiendo á los alumnos de mas adelanto de los jóvenes que, á nuestro juicio, se han hecho acreedores á semejante distincion; habiendo sido: en el exámen de inglés y Frances los jóvenes Marezkano, Gomez, Pedro Alfonso, Ramos, Ferreira, Ferreira, Ferreira, Rodríguez y Tapia; en los trabajos de poli-grafía, los jóvenes Serrano, Marezkano, Lonzes, Repetto, Berruti, Nava y otros; en la clase general superior, los jóvenes Marezkano, Lonzes, Repetto, Berruti, Nava, Castanet, Nava, Musante, Herrero y Arrue, y en la segunda clase los jóvenes Celesia, Pastore, Camas, Serrelli, Peranzo, Banori, Queirolo, Martinez, Barbeli, Galiardo, Magnasco, Musante y Sanguinetti.

Al concluir este informe, nos hacemos un deber de cumplir con una de las que prestan importantísimos servicios á la juventud estudiosa, principalmente á la que se consagra á la carrera comercial.

Deseamos haber llenado de este modo los deseos del señor Presidente del Instituto, honrosos todos para quien guarde á V. S. muchas años.

Firmadas—*Pedro Pelleriñas, Miguel Loguercio, Alvarez*, archivese y dése copia al interesado si lo solicita.

Firmado—*Pablo Elhauri, D. De-Maria.*

Secretaria del Instituto—Montevideo, Mayo 19 de 1869

Es copia fiel del informe presentado al Instituto y aprobado en sesion.

D. De-Maria.

Sr. Ministro D. José C. Bustamante.

Mercedes, Junio 8 de 1869.

Sr. Ministro y amigo:

Ahora la una de la tarde marcha el coronel Perez con una division de este departamento, compuesta de ochocientos hombres de caballería y doscientos infantes, todos bien armados y bien montados, y tan bien equipados, dispuestísimos á sostener al Gobierno á todo trance.

A pié cuento con un número de fuerza bastante para sitiar el departamento.

Manuel Caballero marcha de Paysandú con ciento veinte infantes, una pieza de artillería y cuatro dos cientos hombres de caballería. Su direccion es al Paso de Quinteros, del Rio Negro, lo que me hace creer que va á buscar la incorporacion de D. Francisco, quien tambien me han dicho marchaba en esta direccion.

Manuel Caballero se está llenando de *blancos*, y me cuenta que la mayor parte de los que están en Entre-Rios se le han escrito y pronto estarán reunidos con él.

Nada mas por hoy, repitiéndome de vd. amigo afmo. y S. S.

Trifon Ordoñez.

Señor coronel don Gregorio Castro.

Tacuarembó, junio 5 de 1869.

Mi estimado amigo:

En este momento que son las siete de la mañana, recibo una carta del comisario de Polanco, Juan F. Rivas, en que me dice haber recibido una orden del coronel Perez para que reuna todos los hombres que pueda reunir, bajo su incorporacion por la costa del Yi, que el partido colorado está dividido y en campaña por pelarse: lo que me comunica dicho comisario para que le de mis órdenes.

Como el general no se ha dirigido á mí, tiré mismo dóbleme mi fe en mi comandanda, ignoro lo mas mínimo de lo que puede haberse por consiguiente, mañana resolveré lo de todo, dándole la orden oriental tarde de lo que haya en realidad.

Así pues, supondrá á vd. mejor informado de lo que pasa, le pueda no tenga inconveniente en tener un chasque comunicándome con franqueza lo que sepa sobre el particular, contando siempre con este su amigo, amigo y compañero.

Joaquin Saravia.

Salto, Junio 7 de 1869.

«Al Excmo. Sr. Ministro de Gobierno, Guerra y Marina, D. José C. Bustamante.

«Señor y amigo:

«Por el vapor *Río de la Plata*, llegado hoy de Buenos Aires, he recibido un boletin oficial, publicado allí con fecha 4 del presente.

«En el vos varias cartas interceptadas á los revoltosos federales y Vidal, dirijidas al general Caraballo, en las que, para sus fines particulares, hacen figurar mi nombre, ofreciendo en la operacion de este departamento en favor de la revolucion.

«Dejando para tiempo oportuno,

trabajo en cuanto, (para qué hay que pensar en la sociedad?) en cuanto se pone en ridículo la cuestión de Cuba.

Pero es preciso en el fondo la libertad de cultos sin la existencia en tributaria de la clase obrera? Es que el que ha de pagar los habitantes que de declaraciones de la libertad de culto, la pondrá en la que de Neptuno y la de la Edad de Bronce? Indigo que este fuego de la libertad, tan tan calumniada, que parece prohibida la Fenar sobre el pecho de la raza, en los pueblos y en los grandes dividendos de los mismos.

Y en el fondo la atención, señores, que los hombres del siglo XIX, en nombre de la libertad, se ha de ser de nuevo, no sólo para separarse de la Iglesia, sino para que la Iglesia se separe de Dios y de nosotros. Sólo nos pide en nombre de la libertad, que nos dejemos de Dios, que nos dejemos de la Iglesia, que nos dejemos de la Iglesia, que nos dejemos de la Iglesia

ATENCION

BUENO BONITO BARATO

GRAN BARATILLO DE CALZADO

EN LA

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

CALLE DEL RINCON, NUM. 86

Hay botines para hombre desde 2.50 $ hasta 6 $ par, de buen cuero de perro y á la escocesa, de las acreditadas fábricas de Polliá, Porter, Turner, Bros. Hide y Ca.

Hay botines alemanes, ingleses y franceses superior calidad, de puntera negra y de colores ó cabritilla para señora, desde 2$ á 2.50 $ par, de las fábricas de Jolly Masses y Ca., y de la acreditada casa introductora en esta plaza de E. Quincke.

Botitas cuero de perro de lindísimos colores para señora, última novedad, á 3.50$ par, y la misma clase para niños, á 2.50 $ par.

Botines de fantasía para señora y niño, á precios sumamente baratos.

Botines de castor forrados de abrigo para señora á 17 y 20 rs. par, y doble suela á 22 rs. par; idem para niños, igual clase, á 15 rs. par, medios botines de castor forrados de abrigo para señora, á 8 rs. par, botines abiertos para niños, de igual clase, cuellos, de todos colores, á 5 rs. par.

Y una infinidad de calzado á precios baratísimos.

NOTA—Se construyen botines de cabritilla, cuero de perro ó becerro, confeccionado á medida para hombre, á 10 rs. par, del mejor trabajo del país, garantido.

Acudan y verán la realidad y baratura de calzado en la zapatería *La Providencia*, calle del Rincon, 86.

n.28-p.

LOS MÉDICOS del universo entero emplean con el éxito mas lisonjero, el Fosfato de hierro soluble de Leras para la curacion de los colores pálidos, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre; para dar al cuerpo el vigor y la dureza natural de las carnes y facilitar el difícil desenvolvimiento de la pubertad. Con efecto se medicamento se halla todo reunido para que se tenga en él una confianza sin límites; reune primero suen composicion los elementos de los huesos y de la sangre, y su autor M. Leras, es doctor en ciencias, farmacéutico, profesor de química, inspector de la Academia y ha sido nombrado recientemente caballero de la Legion de honor. Debemos añadir á todas estas recomendaciones, las apreciaciones de los facultativos y sábios distinguidos, entre las cuales citaremos las siguientes:

Debe clasificarse entre los ferruginosos que hacen bien á los enfermos, cuyos organos digestivos rara dene dompreciol preparados de hierro.

SOUBEIRAN, *profesor en la Escuela de medicina y farmacia.*

A mi modo de ver es la mejor preparacion ferruginosa, cuya administracion produzca resultados mas rápidos. ARAN, *médico del hospital de Santa Eugenia.*

Por su forma líquida tiene ventajas inmensas sobre las píldoras; segun mi opinion es superior á las preparaciones iodadas. ARNAL, *médico de S. M. el Emperador.*

No conocemos entre todos los ferruginosos ninguno otro preparado que obre tan pronta y favorablemente sin fatiga para el estómago.

DELLOC, BAUME, BIGOT, FOLLET y PREVOST, *médicos en los hospitales.*

El resultado de esta preparacion me parece seguro y rápido.

DEBOUT, *redactor en jefe del* BULLETIN THERAPEUTIQUE.

Entre todas las preparaciones ferruginosas es con esta con la que he obtenido mejores resultados. GUIBOUT, *médico de los hospitales.*

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA

Recientes experiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el Cannabis indica ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vías de la respiracion.

De venta en *Montevideo*, **Guillemette.**

GRAN PANADERIA AMERICANA

Á VAPOR

CALLE 25, N.° 241, ESQUINA RECONQUISTA

ÚNICO ESTABLECIMIENTO EN EL PAIS

Tenemos el honor de avisar al público que hemos establecido una panadería mecánica á vapor contando con excelentes máquinas y los mejores obreros.

PAN

GALLETA

BIZCOCHOS DE TODAS CLASES

Y HARINA PARA

HOTELES

CAFÉS

CONFITERIAS

CASAS DE FAMILIA

Y LA MARINA

PRECIOS MAS BARATOS QUE EN CUALQUIERA OTRA PARTE

ja.6-1m.

FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 25 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
MARTES	MARTES	MARTES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de los Andes, núm. 101, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

AGENCIA DE PRESTAMOS

Y

CAMBIO DE MONEDAS

46—MISIONES—46

Esta Agencia cuenta con grandes elementos para ocuparse de los ramos concurrientes á su propósito, y sus dueños, patrocinados por varios capitalistas de esta plaza, ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Préstamos

Proporcionarán dinero á las personas que lo soliciten y dejen en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, acciones de empresas y Deudas Públicas, títulos y valores que á juicio de los prestamistas ofrezcan completa garantía.

Descuentos

Descontarán conformes y letras de firmas conocidas y solventes, y en todo caso á satisfaccion de los prestamistas.

¡Oro, plata, papel!

Cambiará oro y plata por papel y vice-versa, mediante un módico descuento, haciéndose transacciones por cualquier billete de los Bancos de esta plaza ó los de Buenos Aires.

Consignaciones y mandatos

Esta casa se ocupará de toda clase de comisiones, como son: despacho de buques, despacho de aduanas, carga y descarga de buques, toda clase de servicio marítimo, y colocacion de sirvientes masculinos y femeninos. n.13-3m.

SE ABRE

EL DOMINGO 16 DE MAYO

LA HERMOSA

FOTOGRAFIA DEL PUERTO

CALLE 25 DE AGOSTO, NUM. 104

jn-12.

LEAN TODOS

EL ANTIGUO Y GRAN REMATE DEL ARCO DEL MERCADO

¡SE MUDÓ!

A LA CALLE 18 DE JULIO Nos. 24 Y 26

(DOS CUADRAS ARRIBA DEL MERCADO VIEJO)

Y LLEVARA DE HOY EN ADELANTE EL NOMBRE

REMATE EXPOSICION UNIVERSAL

FRANCISCO P. PIRIA

En esta casa remataré desde las 8 de la mañana hasta las 11 de la noche continuamente. Todo el que no quiera comprar en remate podrá entrar y se le venderá particularmente por mayor y menor.

Corran á comprar barato

Gran quidarion

Venta á todo precio

Capital en giro: 160,000 pesos

No ha habido

No hay

No habrá

Casa que venda mas barato que esta

EN MONTEVIDEO

Gran surtido de ropa hecha de todas clases en general, paletós, pantalones, chalecos, levitas, sobrecodas, jaquets, cavours, pon hos, armas, camisas hilo, id pecho hilo, algodon, monteristo, calzoncillos, sombreros, madrás, truó, madapolam, zarazas, coro, zarazas para colchas, colchas de torre de seda, colchas de lana, escopetas de uno y dos tiros, revolvers, géneros de vestido, cojinillos, relojes, alhajas, pequin, paño negro, cortes de pantalon, capas españolas, botines, ponchos de vicuña, camisetas, jergas, bayeta, cortes de trajes, jemelos de teatro, puñales, pistolas, medias de algodon, id de lana, crambray de seda, cortinas, botas, zapatillas, cortes de vestido, pañuelos rebozo de lana, id bordados, id de cachemir, chalenes, miriñaques, pañuelos de seda, pañuelos de hilo, id de algodon paraguas, bombasi, lámparas, coro, percalina; y una gran infinidad de artículos.

Ciento sesenta mil pesos de factura en liquidacion.

n.11 1 mes.

AGENCIA

DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes..... **Rio Uruguay**
Los miércoles..... **Villa del Salto**
Los viernes..... **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.
Carga, los miércoles y viernes.
Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.
Desde el 1.° de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m.13 p.

GRAN DEPÓSITO DE BILLARES

22—CALLE BACACAY—22

MONTEVIDEO

P. Verdier y C.ª dueños de la gran Fábrica de billares de Buenos Aires, Calle Cangallo n.° 206 y del gran depósito no solamente de billares sino de toda clase de artículos del ramo en la misma Calle Cangallo n.° 179, 181 y 183, avisan á los dueños de Café y Billares, que acaban de abrir un depósito de billares modernos de pizarra y mármol construido en Paris y Buenos Aires; hay igualmente un surtido de toda clase de artículos del ramo; como paño francés de lo mejor, bolas, tacos de diferentes gustos y precios, los hay embutidos y escultados del precio de $ 5 á 18$ uno, reportadores nuevos, pizarras numeradas, grabadas y doradas, tronera de bronce y doradas, escobillas, reglamentos nuevos, botitas de 31 de marfil, id palitos, tuelas, cola y obleas para las suelas, juegos de dominos y muchos otros juegos que no se detalla por su estencion.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino tambien todo lo consecuente de este ramo, pues como tiene relaciones con las principales fábricas de Francia, podrá mandar traer cualquier pedido que se le haga advirtiendo que se garanta que los materiales son de lo mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para la Campaña, Provincias ó cualquiera otro punto se reciben órdenes en dicha Casa, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

Gran Fábrica en la misma Calle n.° 28.

Se hacen billares de toda clase de madera, mármol y pizarra, hasta por el precio reducido de doscientos pesos nacionales. ja.4-8p.

PARA LOS HERREROS

Y

BARRAQUEROS

NUEVO ALMACEN DE FIERROS

CALLE DEL JUNCAL, NUM. 18

m.25-1m.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc., etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

jl.15 p.m.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de Alquileres de casas como igualmente de toda clase de refacciones de dichas para lo cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Egido núm. 114, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 4 en adelante. m.13-1m.

ATENCION

A LO BUENO Y BARATO

EN LA

Zapateria Montevideana

CALLE DEL RINCON, NUMERO 172

Se ha recibido en este último ja porte un variado surtido de calzado de todas clases; consistiendo en botines para hombre de dos suelas, idem de una suela á la inglesa, idem para señora de cuero doble suela negro y de color á 22 reales el par, idem puntera negra y blanca, tambien botines de superior calidad para hombre á $ 3.50, botitas de color para niños, á 22 reales el par, y una infinidad de artículos que no se mencionan, todo á precios sumamente accomodados. m. 13-1 m.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES FRUTALES

de Fresa, Grosella, Lamourouxe, St. Georges, Savia de Pina, etc

m.11-1 mes

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EL 31 DE MAYO DE 1869.

Activo

Un terreno en Bella-vista con 22,412.87 varas á $		$ 251,412.87
Herrería—Pagado por comision de compra 4 p%	$ 2,206.30	
Menaura del finado	300.00	
Para la administracion Don Ignacio Vidal—Por la cuenta de las obras en construccion en Bella-vista	$ 46,131.53	$ 287,018.75
Un terreno en las Piedras, con 12 cuadras; la cuadra á 100 $ por cuadra	$ 1,200.00	
Comision de compra de este, 1 p%	12.00	$ 1,212.00
Obligaciones á Cobrar, con garantía	$ 21,000.00	
Fondo de reserva en obligaciones de esta sociedad en cartera	$ 21,200.00	
Bonos Montevideanos, Saldo de intereses	22.35	
Caja—Existencia en caja	4,319.50	
Gastos Generales hasta la fecha	$ 2,209.77	
Contribucion directa	800.00	$ 3,109.77 $ 121,912.02
		$ 410,132.77

Pasivo

Capital social 1,000 acciones á 100 $ mgc.		$ 410,000.00
Beneficios por intereses desutilidades sobre valores en cartera		$ 132.77
		$ 410,132.77

S. E. U. O.
Adolfo Guerra, Tesorero.
Adolfo Lutarre, Gerente.—*C. N. Aguier*, Gerente.

ja.3-4p.

Taller de ataudes fúnebres

EN CAOBA Y DEMAS CLASES

DE SALVADOR SOLARI

CALLE FUTURAMO NUM. 51 Y CERRITO NUM. 218.

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos. m. 3-perm.

MONSIEUR

CHARLES GIRARD

Vive Colon núm. 70

Consultas de 11 á 5 de la tarde.

ja.8-1p.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur 27 et 29, rue Palestro — Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris — 43, rue Réaumur 27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con exito en las enfermedades que dependen de la *pobreza de la sangre*, en las *nevrosias* de todas clases, las *flores blancas*, la *diarea cronica*, *perdidas seminales involuntarias*, las *hemorragias pasivas*, las *escrófulas*, las *afecciones escorbuticas*, el *periodo adinamico de las calenturas tifoidales*, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños debiles, á las mugeres delicadas, etc á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La *Union medical*, la *Gazeta de los Hospitales*, la *Abeja medica*, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

En *Montevideo*: W. CRANWELL; V. GARAICOECHEA, depositarios generales.

DEPÓSITO ADUANERO

DEPARTAMENTO SOLIS, NUM. 4.

Por tener que entregar el terreno que ocupa este Depósito, se avisa á los señores que tengan efectos en él, se sirvan sacarlos antes del 1.° del mes de Julio. Los efectos que para dicha fecha no fueren sacados, serán trasladados por cuenta y riesgo de sus respectivos dueños. jn.2-1m.

CASA DE PARTO

La Sra. Angela Guelfi, partera recibida en las Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigne.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal; á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI, NUM. 257

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

j.14-1m.

Comision Fiscal de Bancos

DEUDA INTERNA; 1.ª SÉRIE

Desde el 1.° de Julio entrante, se pagarán los intereses correspondientes al presente semestre de la Deuda Interna de 1.ª Série, debiendo quedar cerradas las transferencias el 15 del corriente.

Montevideo, Junio 3 de 1869.

Por órden de la Comision,

E. PEREZ, Secretario.

jn.4-3p.

J. VALD: HANSEN

INGENIERO-CIVIL, ARQUITECTO

Y

Agrimensor de 1.ª

ESCRITORIO CALLE ZAVALA

186

MONTEVIDEO

m.16-1m.

Academia Nocturna Comercial

EN EL COLEGIO DEL PROFESOR

GUILLERMO FERNANDEZ

Calle 18 de Julio, 56

Anhelando proporcionar una enseñanza educacion mercantil á los jóvenes que deseen adquirir una colocacion ventajosa en el comercio y contando con profesores de reconocida idoneidad, he resuelto abrir un curso nocturno para este objeto, que principiará á funcionar desde el 1.° de Junio próximo, ajustando los ramos siguientes

Aritmética, Ortografía, Caligrafía, Teneduría de Libros, Idioma inglés, id. francés.

La hora designada para estas clases es de 6 á 8 de la tarde, la cuota módica.—Los que deseen matricularse acudan á mi colegio en el punto indicado.

m.14-1m. *Guillermo Fernandez.*

Comision Fiscal de Bancos

DEUDA INTERNA; 2.ª SÉRIE

Desde el 1.° de Julio entrante se pagarán los intereses correspondientes al 3er. semestre de la Deuda Interna 2.ª Série, en las oficinas del Banco Montevideano, debiendo quedar cerradas las transferencias el 15 del corriente.

Montevideo, Junio 3 de 1869.

Por órden de la Comision,

E. PEREZ, Secretario.

jn.4-3p.

FABRICA DE BILLARES

DE

COCHET Y C.ª

179—CALLE DE JUNCAL—181

Y

122—CALLE DE CERRO-LARGO—124

n.23-1m.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CUEROS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

MUDANZA

El carretero de Benito Lombardini se ha mudado — la misma calle de Colon, núm. 77. m.28-1dp.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en ambos idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO decimal á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y COROGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

La enseñanza comercial que consta, comprende: además de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la TEORIA Y PRACTICA de las proporciones gramaticales, á saber: regla de tres ó de cinco, simple y compuesta; regla conjunta ó de Cadena, con sus abreviaciones; regla de compañía ó de partidas, proporcional, simple y compuesta; regla de interes, por los *diversos tipos* y por partes alícuotas; los cuentas por ciento y por mil; vulgarmente llamadas del tanto por ciento y del tanto por mil, de todo esponente y giro de alegación ó de mezcla, etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. jn.6-1dp.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

m.3-perm.

ALMACEN DE OTERO

Acaba de establecerse el único verdadero *Almacen de Otero* en la Calle de Buenos Aires núm. 93 esquina á la de Colon núm. 35: este muy acreditado establecimiento y deseado de todo el público en general por las economías que les proporciona con los mejores productos, se encuentra en las mejores y su brillante desempeño para atendender á todos los concurrentes, habia cesado por algun tiempo por motivos imprescindibles; hoy, en momentos tan calamitosos como los que atravesamos por la escasez de recursos que á todos alcanza, es cuando he creido la época mas apareute para volver á ofrecer mis mas desinteresados servicios al respetable público, no llevandome otra idea que el vivir modestamente y favorecer con mis desvelos, todas las clases de la sociedad que deseen hacer una economía positiva; hace muchos años que mis establecimientos han dado pruebas, por las ventajas que el público ha reportado al surtirse de ellos, y hoy mas que nunca, pues hago abnegacion á toda usura, y ofrezco mis mas desinteresados servicios. jn.1-15p.

CAMBIO DE DOMICILIO

La casa Le Hir Barnett y Ca., se ha mudado calle del Cerrito, números 275 y 275. m.22-1m.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES

El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades que producen que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verificado hace mas de un siglo por los indios de Sud-América, desde el nativo el árbol por sus calidades medicinales, ha sido conocido del modo mas satisfactorio por la célebre Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo científico ha visto una série de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la verdad de las pretensiones de las Anacahuitas á favor de esta enfermedad. Los esperimentos en los Hospitales Reales acaparan muchos años y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerce influencia curativa tan poderosa sobre los órganos del pecho, como la pura **Anacahuita**. A los que padecen de

Tos, Tisis, Asma, Croup, Ronquera, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hética, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa.

Este remedio es perfecto estado de pureza, combinado con los otros mas estractos vegetales que aumentan su efecto curativo, se encuentra en los Depósitos de la Droguería de la Amazonia, donde los enfermos que esperan una segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe debidamente *Opio, Acido Prussico*, el ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de las enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de sus porciones de componentes vegetales lento pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las *afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hállase de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

ja.4-p.

BARATILLO

DE

SIN IGUAL

CALLE DE BUENOS AIRES NÚM. 94 Y 96

Esta tienda, á mas de muchos artículos de novedad para señoras y para hombres, se ha recibido un nuevo surtido de trajes completos para jóvenes de 8 hasta 18 años, á bajísimo precio de 4 pesos. j.14-4p.

A LOS ALMACENEROS

POR MAYOR

Galleta de toda clase en sacos al gusto del comprador.

Se atenderá cualquier pedido con la mayor prontitud.

PANADERIA AMERICANA A VAPOR

Calle treinta y tres, número 241, esquina Reconquista.

ja.3-1p.

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para braseros—Coke—Carbon de leña.

Leñas y Ramas.

A LOS ESTANCIEROS

En la Graseria del Arsenal, situada en la barra de Pavos, matan capones y cerdos por cuenta de los dueños á tres reales cada uno, entregando los sebos en barriles, y los cueros enfardados en la Barraca en Montevideo, á 4 de reales y medio en la Graseria Oriental. m.12-1mes.

ALERTA PUES

AL GRAN BARATILLO

ZAPATERIA DE LUIS LACOLLEY

128—CALLE DEL 25 DE MAYO—128

Se participa al público que en esta acreditada zapatería se recibe por cada paquete un gran surtido de calzado de todas clases de la fábrica de Méliés.

Se acaba de recibir un selecto surtido de botas granaderas de biqueta charolada, de una suela á 10 pesos el par, y de dos suelas á 11, propias para ciudad y campaña; botines escoceses de la fábrica de Bivron, de dos suelas, á 6 pesos; id. de Soser, finos, á 6 pesos, y de dos suelas á 6 pesos 50 cts.; id. finos, de Fanier, á 5 pesos; zapatos de pura goma, á 10 reales.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR

m.12-1m.

EL MÉDICO HOMEÓPATA Y ALÓPATA

Guillermo Darrouzain

de regreso de la visita que acaba de hacer á su estimado amigo Gualeguay (Entre-Rios), ofrece de nuevo sus servicios profesionales, Plaza Constitucion, hotel de Europa. m.22-p.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.° de 1867.—*El Gerente.* jn perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

Y en dicho establecimiento se halla en grande y variado surtido de zuecos de todas clases por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo la mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.* m. 18-perm.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 123, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de cabritilla, de una pieza cada superior, sin la menor avería, á venta reales, á 15 y á 17 el par; id. botines elásticos de gamuza y de todos colores cada superior á veintidos reales el par; id. abrochados á lado á 11 reales id. para hombre hasta veintiocho reales el par; id. zapatillas á siete reales. Un botinete de botines y botitas para niños y niñas, según pueblan la mejor clase, á diez y ocho, doce, once, el par; id. de ganero de color á diez reales; los hay hasta por 12 reales el par.

A mas hay botines elásticos de terciopelo para señora, á 22 reales par, y para niño, la misma clase, á 18 el par; zapatos de pana á 17 y 18 reales par, y botines blancos de lona para señora á 24 reales el par, y para niño, la misma clase, á 18 reales par. Acudid, pues, al gran barratillo id. contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m.15-perm.

ESPECIALIDAD

DE

ROPA HECHA

DE HOMBRE Y DE NIÑO DESDE 4 AÑOS HASTA 18

POR MAYOR Y MENOR.

Se encuentra á precios moderados en el depósito calle Colon núm. 102 tambien pabellos reversibles para el agua, robes de chambre de gustos modernos etc.

En la misma casa se podrá tratar por algunos cajones de ropa hecha que estan en la Aduana.

m. 18 1 mes.

Pelo, los mas renovadores U 115, los mas aprovechados

IMPORTANTÍSIMO AVISO

PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL

Las tablas que comprenden la reduccion de pesos y medidas antiguas á las del sistema métrico decimal con su correspondiente equivalencia de precios, y que destruyen por completo todas las dificultades que cualquier persona pueda encontrar en este sistema, cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.° de 1867.—*El Gerente.* jn perm.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.

COMISION FISCAL

DE

BANCOS

Servicio de la Deuda por Rescate de Tierras

Con autorizacion Superior se procederá desde esta fecha á pagar el interés correspondiente al duodécimo trimestre, de los títulos de la Deuda por Rescate de Tierras.

El pago se efectuará por la Comision en el despacho del Banco Mauá y C.ª en donde igualmente quedarán abiertas las trasferencias desde esta fecha.

Montevideo, Junio 2 de 1869.

Por órden de la Comision

E. Perez, secretario.

jn.3-10p.

Casa C. de Vacuna

Se trasladará el 1.° de Junio de la Calle Zavala núm. 123 á la Calle Rincon núm. 172 en los altos y seguirá inoculando la vacuna como antes los Jueves y Domingos de 12 á 2 de la tarde.

m.27-1ms. El Administrador G.